

RESOLUCION de la Direccion General de Seguridad por la que se dispone el pase a situacion de jubilado del ex Guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto don Andrés Amago Malagón.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926; el 44 del Reglamento para su aplicación y por haber cumplido la edad reglamentaria en 28 de febrero de 1968.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado del ex Guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto don Andrés Amago Malagón, el cual fue separado del expresado Cuerpo en 12 de febrero de 1942 como comprendido en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1970.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Direccion General de Seguridad por la que se dispone el pase a situacion de jubilado del ex Guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto don Pablo Abad Arroyo.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926; el 44 del Reglamento para su aplicación y por haber cumplido la edad reglamentaria en 21 de junio de 1963.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado del ex Guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto don Pablo Abad Arroyo, el cual fue separado del expresado Cuerpo el día 19 de noviembre de 1941 como comprendido en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1970.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Direccion General de Seguridad por la que se dispone el pase a situacion de jubilado del ex Guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto don Antonio Martínez Buján.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926; el 44 del Reglamento para su aplicación y por haber cumplido la edad reglamentaria en 30 de diciembre de 1968.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado del ex Guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto don Antonio Martínez Buján, el cual fue separado del expresado Cuerpo el día 13 de septiembre de 1940 como comprendido en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1970.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Direccion General de Seguridad por la que se dispone el pase a situacion de jubilado del ex Guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto don Teodoro Casas y Carbo.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926; el 44 del Reglamento para su aplicación y por haber cumplido la edad reglamentaria en 30 de octubre de 1964.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado del ex Guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto don Teodoro Casas y Carbo, el cual fue separado del expresado Cuerpo en 4 de abril de 1939 como comprendido en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1970.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Direccion General de Seguridad por la que se dispone el pase a situacion de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1970.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA, CON EXPRESIÓN DE FECHA DE RETIRO

Policia don Avelino Peña, Bervos: 16 febrero 1970.

Policia don Juan Núñez Losada: 23 febrero 1970.

Policia don Emilio Gómez Cases: 25 febrero 1970.

Policia don Teodosio Vicente Porteros 28 febrero 1970

Policia don Serafín Alonso Rabanal: 22 enero 1970.

RESOLUCION de la Direccion General de Seguridad por la que se dispone el pase a situacion de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940 prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1970.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Policia don Federico Fernandez Muñoz.

Policia don Ildefonso Garcia Calavia.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN de 30 de diciembre de 1969 por la que se designa Consejero representante de la Direccion General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales a don Carlos Pérez de Bricio y Olariaga.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado en el cargo de Director general de Industrias Siderometalúrgicas y Navales don Francisco Aparicio Olmos, que ostentaba la representación de dicho Centro directivo en el Consejo Superior de Transportes Terrestres; de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 913/1969, de 8 de marzo, que modificó el apartado uno del artículo tercero del Decreto 3750/1963, de 26 de diciembre, de organización del citado Consejo, y de acuerdo con la propuesta del Ministerio de Industria,

Este Ministerio ha tenido a bien designar Consejero representante de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales en el Consejo Superior de Transportes Terrestres a don Carlos Pérez de Bricio y Olariaga, actual titular de la misma, en sustitución del señor Aparicio Olmos, quien cesa en la mencionada representación, agradeciéndole los servicios prestados en ella.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres.